

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA AYUDA SOCIAL

Huépil, MARZO 26 de 2012.-

DECRETO N° 547 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30/12/2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 04 del 02/01/2012 que Aprueba Programa de Asistencia Social 2012.
- 5.- El Certificado del Cuerpo de Bomberos de Huepil que certifica incendio de casa habitación de la Sra. Sandra Janeth Jara Morales, ubicada en Los Boldos N° 130 Villa Los Cipreses de Tucapel, la cual resulta con daños totales de su vivienda, ocurrido el 27 de Febrero de 2012.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Sandra Janeth Jara Morales, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese AYUDA SOCIAL PARA REPARACION DE VIVIENDA, a la persona que se individualiza consistente en in BONO por la cantidad de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo De Partes
Lh/ALGS/aigs.



LOS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

2

2

1